



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

**LXII Legislatura
Comité de Transparencia
Acuerdo No. 012/LXII/CT/2020.
Derivado del oficio No. LXII/UT/036/2020,
Remitido por la Lic. Norma Arcadia Vázquez
Pescina, Titular de la Unidad de
Transparencia de este H. Congreso del
Estado, dentro de la solicitud de
información pública 818/20.**

Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez, Presidenta; Licenciado Juan de Jesús Rocha Martínez, Secretario Técnico; Doctor Noé Yair López García, Vocal; Contador Público César Isidro Cruz, Vocal; y la Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina, Vocal; integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en el artículo, 16, del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. Congreso del Estado, se llevó a cabo la reunión extraordinaria llevada a cabo el 14 de septiembre del 2020, por medio de la plataforma de zoom, mediante la cual se emitió el presente acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Presentación de la Solicitud de Información. El día 31 de agosto del año en curso, se recibe por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, INFOMEX, en la oficina de la Unidad de Transparencia de esta Soberanía, una solicitud de información mediante la cual requirieron lo siguiente:

"1. Solicito se me brinde la información respecto al gasto ejercido por las y los diputados en publicidad en pautas en redes sociales, así como en anuncios panorámicos y en medios digitales e impresos del 1ro de enero del 2020 a la fecha. 2. Solicito se me brinde la información respecto al gasto ejercido por las diferentes bancadas en publicidad en pautas en redes sociales, así como en anuncios panorámicos y en medios digitales e impresos del 1ro de enero del 2020 a la fecha. 3. Solicito se me brinde la información respecto al gasto ejercido por las y los diputados en publicidad en pautas en redes sociales, así como en anuncios panorámicos y en medios digitales e impresos durante todo el 2018 y 2019 4. Solicito se me brinde la información respecto al gasto ejercido por las diferentes bancadas en publicidad en pautas en redes sociales, así
Acuerdo No. 012/LXII/CT/2020. Derivado del oficio No. LXII/UT/036/2020, Remitido por la Lic. Norma Arcadia Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 818/20



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

como en anuncios panorámicos y en medios digitales e impresos durante todo el 2018 y 2019"

SEGUNDO. Registro de la Solicitud de Información. El mismo día 31 de agosto de 2020, quedó registrada la solicitud de información en la Unidad de Transparencia bajo el número 818/20 con número de folio 00996420.

TERCERO. Admisión de la solicitud. La Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, determinó procedente la Solicitud de Información y en consecuencia abrió el expediente 818/20.

CUARTO. Requerimiento al Área Vinculada. En este caso, la Unidad de Transparencia determinó que la información peticionada correspondía requerir a la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado.

QUINTO. Respuesta a la petición. Con base al oficio No LXII/UT/036/2020, Remitido por la Lic. Norma Arcadia Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 818/20., solicita lo siguiente:

"Que con fundamento en lo establecido por el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Entidad; le notifico que se amplía el término por otros diez días hábiles para dar respuesta a lo requerido, en virtud de estar en condiciones de proporcionar una respuesta a su petición.

Lo anterior, conforme al oficio No. LXII/UT/036/2020, de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, de fecha 14 de septiembre de 2020, en el cual se solicita la prórroga, para dar cumplimiento a la información solicitada."

Por lo tanto, la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del estado, le notifica al peticionario lo anteriormente señalado.

De lo anterior, se anexan las siguientes imágenes de la solicitud de Información y de la petición de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado.

Acuerdo No. 012/LXII/CT/2020. Derivado del oficio No. LXII/UT/036/2020, Remitido por la Lic. Norma Arcadia Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 818/20



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA
SAN LUIS POTOSÍ



COMITÉ ESPECIALIZADO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuse de recibo a la Solicitud de Información

C. Luis Mendoza Ovando

La solicitud con el número de folio 00998420, presentada el día 31 del mes de agosto, del año 2020, a las 18:52 horas, ha sido recibida exitosamente por el (la) H. Congreso del Estado de San Luis Potosí

Cuyo contenido es:

1. Solicito se me brinde la información respecto al gasto ejercido por las y los diputados en publicidad en pautas en redes sociales, así como en anuncios panorámicos y en medios digitales e impresos del 1ro de enero del 2020 a la fecha.
 2. Solicito se me brinde la información respecto al gasto ejercido por las diferentes bancadas en publicidad en pautas en redes sociales, así como en anuncios panorámicos y en medios digitales e impresos del 1ro de enero del 2020 a la fecha.
 3. Solicito se me brinde la información respecto al gasto ejercido por las y los diputados en publicidad en pautas en redes sociales, así como en anuncios panorámicos y en medios digitales e impresos durante todo el 2018 y 2019.
 4. Solicito se me brinde la información respecto al gasto ejercido por las diferentes bancadas en publicidad en pautas en redes sociales, así como en anuncios panorámicos y en medios digitales e impresos durante todo el 2018 y 2019.
- El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Si se requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud, el(los) H. Congreso del Estado de San Luis Potosí comunicará por esta vía dicha situación en un plazo no mayor de 3 días hábiles. Posterior a ello, se contará con un plazo improrrogable de 5 días hábiles para completar, corregir o ampliar la solicitud, en caso de no hacerlo la solicitud será desechada.

El tiempo de respuesta para la solicitud será de 10 días hábiles, mismos que podrán prorrogarse por una sola ocasión hasta por el mismo plazo, previa notificación por esta vía. En caso que el Ente Obligado no responda, aplicará el principio de afirmativa falta.

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de información, el solicitante tiene 15 días hábiles para interponer el Recurso de Queja o Recurso de Revisión por este medio ante la CEGAIP, siendo indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, la cual deberá estar acompañada del acuse de recibo a la Solicitud de Información, así como el Acuse de la respuesta proporcionada por el Ente obligado, ambos en archivo electrónico, o bien presentar dicha información en la CEGAIP dentro al vencimiento que otorga la Ley, para interponer el Recurso antes mencionados, ver Artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

El horario de atención de los Entes obligados es de 8:00 a 18:00 horas, por lo que en caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud de información.

En caso de que no esté disponible el sistema, favor de reportarlo a los Teléfonos 444 8-25-10-20, 8-25-04-58, 8-25-25-63, 8-25-25-84 y 01-800-2234247 de lunes a jueves en horario de 8:00 a 15:30 horas y viernes de 8:00 a 14:30 hrs, con la L. C. María del Carmen López Pérez, o a los correos electrónicos informatica@cdlacion@cegaipsp.org.mx, cegaip@cegaip.com

Para darle seguimiento a la solicitud de información, es necesario consultar el sistema, ingresando nombre de usuario y contraseña, y

Acuerdo No. 012/LXII/CT/2020. Derivado del oficio No. LXII/UT/036/2020, Remitido por la Lic. Norma Arcadia Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 818/20



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

el número de folio de la solicitud.

Gracias por ejercer su derecho a la información.

ATENTAMENTE,
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, initials 'HS' in the middle, and another signature 'na' at the bottom.

Acuerdo No. 012/LXII/CT/2020. Derivado del oficio No. LXII/UT/036/2020, Remitido por la Lic. Norma Arcadia Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 818/20



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"




UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio N° LXII/UT/036/2020
Septiembre 14, 2020.

**MTRA. MARISOL DENIZ ALVARADO MARTÍNEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

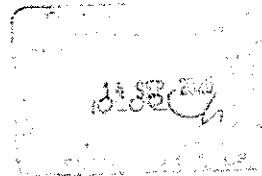
Por este medio, y derivado de la solicitud de información recibida por medio de la plataforma de INFOMEX, con el número de folio 00996420 y registrada en esta Unidad con el número 818/2020 solicito a este Comité de Transparencia la ampliación de término conforme a lo establecido en el artículo 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de realizar la gestión correspondiente y estar en condiciones de que se recaba la información y documentación correspondiente para dar cumplimiento a lo que se está solicitando.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención, quedando en espera de que me sea notificada la resolución.

ATENTAMENTE


**LIC. NORMA ARCADIA VÁZQUEZ PESQUINA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

C.c.p. Expediente:



Acuerdo No. 012/LXII/CT/2020. Derivado del oficio No. LXII/UT/036/2020, Remitido por la Lic. Norma Arcadia Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 818/20



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

SEXTO. Acuerdo de Turno. Por lo que resultó, que mediante la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Poder Legislativo del Estado, celebrada el 14 de septiembre de 2020, se acordó entrar al fondo del estudio de lo solicitado en el oficio de referencia, por lo que, para tal efecto, los integrantes de este Comité requirieron a la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, la exposición del tema, así como la exhibición de las constancias relativas a los asuntos que nos ocupa y que obra en posesión de dicha unidad.

Dada las circunstancias para resolver el presente asunto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 124 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se entra al estudio de la solicitud correspondiente, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. Este Comité de Transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí¹, es competente para conocer y emitir el acuerdo que resuelva la petición contenida en el oficio No. LXII/UT/036/2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, signado por la Lic. Norma Arcadía Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado.

¹ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

Acuerdo No. 012/LXII/CT/2020. Derivado del oficio No. LXII/UT/036/2020, Remitido por la Lic. Norma Arcadía Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 818/20



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

SEGUNDO. Procedencia. El presente acuerdo es procedente en términos de los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado ya que a solicitud de Lic. Norma Arcadia Vázquez Pescina, para resolver sobre la ampliación del término en la solicitud de información con el número de folio 00996420, de fecha 31 de agosto de 2020, la cual quedo registrada en la Unidad de Transparencia bajo el No. 818/20, se entra al estudio del argumento que nos ocupa.

TERCERO. Estudio de fondo. Debido a que la Lic. Norma Arcadia Vázquez Pescina, fundamenta la petición de prórroga para dar la información en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Local, en la cual argumenta que *"Por este medio, y derivado de la solicitud de información recibida por medio de la plataforma de INFOMEX, con el número de folio 00996420 y registrada en esta Unidad con el número 818/2020 solicito, a este Comité de Transparencia la ampliación de término conforme a lo establecido en el artículo 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de realizar la gestión correspondiente y estar en condiciones de que se recaba la información y documentación correspondiente para dar cumplimiento a lo que se está solicitando"* Este Comité considera viable la ampliación del plazo por las razones antes esgrimidas y considerando que se requiere mayor tiempo para integrar la información solicitada.

Por lo tanto, este Comité revisó detalladamente actuando en los términos y conforme a las funciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, del análisis integral de la solicitud y la petición emitida, **el objeto de estudio se concentra en acordar ampliar el plazo de respuesta, en los términos del párrafo segundo del artículo 154 de la legislación citada, con la finalidad de otorgar al solicitante, de manera exhaustiva, la información requerida.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, emite el siguiente:

Acuerdo No. 012/LXII/CT/2020. Derivado del oficio No. LXII/UT/036/2020, Remitido por la Lic. Norma Arcadia Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 818/20



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

ACUERDO

Primero. Se confirma la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de información 818/20, solicitado mediante el oficio No. LXII/UT/036/2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, signado por la Lic. Norma Arcadia Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado.; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de esta resolución.

Segundo. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo al órgano solicitante y a la Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Tercero. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Acuerdo No. 012/LXII/CT/2020. Derivado del oficio No. LXII/UT/036/2020, Remitido por la Lic. Norma Arcadia Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 818/20



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Dado, por medio de las tecnologías de la información y comunicación, a los dos catorce días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Por el Comité de Transparencia

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez Presidenta			
Licenciado Juan de Jesús Rocha Martínez Secretario Técnico			
Doctor Noé Yair López García Vocal			
Contador Público César Isidro Cruz Vocal			
Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina Vocal			

Acuerdo No. 012/LXII/CT/2020. Derivado del oficio No. LXII/UT/036/2020, Remitido por la Lic. Norma Arcadia Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 818/20